

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza la solicitud de elevada por la parte demandante, hoy 22 de junio de 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Requiere pagador
Clase de Proceso	Ejecutivo con acción personal
Demandante:	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7
Demandada:	Jhon Sebastian Ramos Conde CC 1.022.421.399
Radicado	630014003007-2021-00369-00

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado, se REQUIERE al PAGADOR de la Policía Nacional para que informe si acató la medida de embargo de salario del demandado, ordenada por auto del 31 de agosto del 2021 y comunicada mediante oficio No. 1065 del 03 de septiembre del 2021.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente y Remítase al correo electrónico mlramirezh@marlura.com de la apoderada judicial de la parte demandante, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 107** DEL 23 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a39052c6d6532eef8f3a03e60c97e941add3f9b602a4472156a3c3b2c39997d**

Documento generado en 21/06/2022 05:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>